



Secretaría

LCD. TANIA BARBAROSSA ORTIZ

- VER AL DORSO
- NOTAS
- PARA CALENDARIO
- TRAER EXPEDIENTE
- DAR CUENTA
- REGISTRAR Y PROCESAR
- ARCHIVAR
- PREPARAR CARTA
- NOMBRAMIENTO
- AUTORIZADO Y GESTIONAR

Handwritten initials

EL CAPITOLIO
PO BOX 9023431
SAN JUAN, PUERTO RICO
00902-3431

Handwritten initials

INICIALES

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
- GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL
E INNOVACIÓN ECONÓMICA
- JURÍDICA, SEGURIDAD Y VETERANOS
- SALUD Y NUTRICIÓN
- EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO
- ASUNTOS DE LA MUJER
- INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO
Y TRANSPORTACIÓN
- AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA
Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA
- RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES
Y ASUNTOS ENERGÉTICOS
- COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
Y MICRO-EMPRESAS
- TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES
Y GLOBALIZACIÓN
- RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR
Y CREACIÓN DE EMPLEOS
- DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y ECONOMÍA SOCIAL
- AUTONOMÍA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACIÓN
Y REGIONALIZACIÓN
- BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES
- VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
- ÉTICA E INTEGRIDAD LEGISLATIVA
- CORPORACIONES PÚBLICAS
Y ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS
- REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS

Debbie A. Cardona Capre (Imprenta)

From: José Rodríguez Amorós (Sub-Secretario)
Sent: Thursday, July 30, 2015 11:59 AM
To: Debbie A. Cardona Capre (Imprenta); Johanna Moreno
Cc: Víctor Rodríguez (Imprenta)
Subject: FW: Artículo 4. Informe Trimestral, Ley de Sostenibilidad Fiscal Núm. 66-2014 (Trimestre terminado el 17/junio/2015)
Attachments: Cuarto Informe Trimestral - Ley 66.pdf

Para Impresión.

Gracias

From: Juan Torre (AFI) [mailto:jtorre@afi.pr.gov]
Sent: Monday, July 27, 2015 11:12 AM
To: gobernador@fortaleza.pr.gov; Kelly Mejía (Secretaría); José Rodríguez Amorós (Sub-Secretario); afigueroa@camaraderepresentantes.org
Cc: Grace M. Santana Balado (AFI); Ivette Santiago Alejandro
Subject: Artículo 4. Informe Trimestral, Ley de Sostenibilidad Fiscal Núm. 66-2014 (Trimestre terminado el 17/junio/2015)

Honorable Gobernador, Honorable Presidente del Senado y Honorable Presidente de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico:

En cumplimiento con el Artículo 4. de la Ley Núm. 66 de 2014, *Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*, sometemos para su consideración y evaluación el cuarto informe trimestral requerido. Nos reiteramos a sus órdenes para este y futuros asuntos.

Cordialmente,

Juan B. Torré Martínez, CPA

Principal Oficial Financiero

jtorre@afi.pr.gov

Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura



AUTORIDAD PARA EL
FINANCIAMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA
Estado Libre Asociado de Puerto Rico



Porfavor considere el ambiente antes de imprimir este mensaje. Please consider the environment before printing this message.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico está cubierto por la Ley de Privacidad de las Comunicaciones Electrónicas, 18 U.S.C. §§ 2510-2521 y es una comunicación privilegiada. Este documento, y cualquier anejo incluido, contienen información que podría considerarse privilegiada, confidencial y exenta de divulgación bajo las leyes aplicables. La información es para el uso exclusivo del individuo o entidad a quien está dirigida. Si usted no es el destinatario, el empleado o el agente a quien se le confió la responsabilidad de hacer llegar el mensaje al destinatario, debe percatarse que la divulgación, copia o distribución de esta transmisión está estrictamente prohibida. Si ha recibido esta comunicación por error,

favor de borrarla o destruir todas las copias y notificar al remitente inmediatamente. Además, aunque se hayan tomado precauciones para asegurar que los datos que aquí se incluyen están libre de virus u otro contenido malintencionado, no podemos asegurar que así sea y, por lo tanto, no nos hacemos responsables de cualquier daño atribuible al caso. Si usted ha recibido esta comunicación por error bórrrela inmediatamente. De haber algún problema con la transmisión del mensaje, o de haber recibido el mensaje por error, agradecemos lo notifique llamando al (787) 763-5757 o mediante correo electrónico. CONFIDENTIALITY NOTE: This Email is covered by the Electronics Communications Privacy Act, 18 U.S.C. Sections 2510-2521 and is legally privileged. This communication and any attachments hereto contain information that may be privileged, confidential and exempt from disclosure under applicable law. The information is intended solely for the use of the individual or entity to which it is addressed. If you are not the intended recipient or the employee or agent entrusted with the responsibility of delivering the message to the intended recipient, be aware that any disclosure, copying or distribution of this transmission is unlawful and strictly prohibited. If you have received this communication in error please delete or destroy all copies and notify the sender immediately. In addition, although precautions have been taken to ensure that the data included herein is free from viruses or other malicious content, we cannot assure that such is indeed the case and disclaim any responsibility attributable thereto. If you have received this communication in error delete the same immediately. If there is any problem with this transmission or if it was received by error please notify the sender at telephone (787) 763-75757 or by reply email.

#5317



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Autoridad para el Financiamiento
de la Infraestructura de Puerto Rico

16 de julio de 2015

Al Honorable Gobernador, Presidente del Senado y
Presidente de la Cámara de Representantes del
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

**Re: Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del
Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Capítulo I - Artículo Núm. 4, Cuarto
Informe Trimestral (Junio 2015)**

La Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (en adelante, "la AFI" o "la Autoridad"), en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Artículo 4 de la Ley Núm. 66 de 2014, *Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico* (en adelante, "la Ley"), el cual requiere el sometimiento de un informe trimestral que detalle e informe de las medidas tomadas para implementar la mencionada ley y los resultados obtenidos, presentó los primeros dos informes.

Cabe señalar que dichos informes incluyeron un detalle de las distintas determinaciones, ajustes y cambios realizados en favor de lograr una reducción en el gasto, en sintonía con la política pública de reducción y ahorros. En esta ocasión, presentamos el cuarto informe correspondiente al trimestre terminado el 17 de junio de 2015, el cual incluye un detalle del resultado operacional al cierre de año fiscal 2014, de conformidad a la auditoría externa encomendada por AFI, así como las medidas tomadas y los resultados interinos al 31 de mayo de 2015.

RESULTADO OPERACIONAL AL 30 DE JUNIO DE 2014

Como resultado de la implementación de ajustes y reducciones, y en virtud de decisiones gerenciales, órdenes ejecutivas y leyes aprobadas, antes mencionadas, hemos realizado ajustes significativos en el uso del presupuesto operacional lo que ha resultado en una disminución sustancial del gasto.

A continuación, presentamos tabla la cual compara el resultado actual para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2014 versus los presupuestos y resultados actuales para los años fiscales 2013 y 2014:



	Presupuesto 2012-2013	Actual 2012-2013	Presupuesto Original 2013-2014	Presupuesto Enmendado 2013-2014
	\$ 4,506,166	\$ 5,349,925	\$ 4,213,584	\$ 4,002,904
Actual 2013-14	3,554,363	3,554,363	3,554,363	3,554,363
Aumento (Disminución)	\$ (951,803)	\$ (1,795,562)	\$ (659,221)	\$ (448,541)
Porcentual	-21%	-34%	-16%	-11%

Según se desprende de los datos provistos en la tabla, en una comparativa de los resultados actuales del año fiscal 2012-13 versus el año fiscal 2013-14, la Autoridad redujo en aproximadamente \$1.796 millones, lo que representa una reducción de 34% en sus gastos operacionales. Esto, manteniendo el nivel de servicio y calidad que venimos llamados a proveer. Lo anterior demuestra que hemos cumplido con los propósitos y requisitos de las diferentes medidas implementadas por esta Administración, principalmente en lo relacionado a la Ley Núm. 66 de 2014.

MEDIDAS TOMADAS Y RESULTADO OPERACIONAL INTERINO AL 30 DE JUNIO DE 2015

Según hemos expresado anteriormente, en la AFI continuamos implementando las medidas y llevando a cabo las acciones necesarias para asegurar el fiel cumplimiento con la Ley Núm. 66 de 2014, principalmente con los artículos relacionados a las reducciones en el gasto de nómina de confianza, servicios profesionales y comprados, ocupación de puestos vacantes y otros relacionados a compensación de empleados y la aportación de los ahorros al Fondo General, entre otros.

En cumplimiento con los **Artículos 6 y 7**, las enmiendas negociadas y otorgadas durante este periodo a contratos existentes contemplan reducciones y/o ajustes. Así también, la AFI ha continuado sus esfuerzos para requerir a los contratistas externos nuevos, tanto en órdenes de compra y servicios no profesionales como en contratos, la reducción en las tarifas de al menos un 10%.

En cuanto a la reducción de la contratación de servicios profesionales, informamos que a la fecha contamos con una plantilla de 62 contratos de servicios profesionales internos, lo cual representa que nos hemos mantenido con la misma cantidad de contratistas en comparación con el trimestre anterior (febrero 2015) y una reducción de 40 contratos en comparación con diciembre de 2012.

A continuación tabla comparativa resumen relacionada al presupuesto, los gastos operacionales y proyección en servicios profesionales:

Concepto	Actual al 31-mayo-15	Proyectado al 30-jun-15	Presupuesto 2014-15 (Enmendado)	Sobrante (Deficiencia) Proyectado
Servicios profesionales	\$ 788,717	\$ 880,419	\$ 1,289,274	\$ 408,855

Según se desprende de la información en la tabla que precede, la AFI mantiene sus gastos por concepto de servicios profesionales internos por debajo de lo presupuestado por lo que se proyecta un sobrante en esta partida presupuestaria una vez finalice el año fiscal en curso. Por otro lado, durante el periodo de 1 de julio al 31 de mayo de 2015, la AFI otorgó la cantidad de aproximadamente 423 contratos de los cuales prácticamente el 93% de sus cuantías corresponden a servicios directos a obras de capital.

En cuanto al gasto de nómina de confianza, hemos mantenido el gasto en cumplimiento con la reducción establecida en el **Artículo 8**, de la Ley y por debajo del presupuesto de gastos aprobados para el año fiscal 2014-15. A continuación tabla comparativa resumen relacionada a los gastos actuales, proyección y presupuesto en nómina de confianza:

Concepto	Actual al 31-mayo-15	Proyectado al 30-jun-14	Presupuesto 2014-15	Sobrante (Deficiencia) Proyectado
Nómina confianza	\$ 616,264	\$ 672,288	\$ 700,044	\$ 27,756

Con relación a los **Artículos 9 y 11**, cabe señalar que desde que asumimos las funciones administrativas en enero de 2013 la Autoridad no ha ocupado los puestos vacantes ni ha concedido aumentos en beneficios económicos o compensación monetaria extraordinaria alguna a sus empleados. Al momento la Autoridad mantiene veintiséis (26) puestos vacantes en su plantilla.

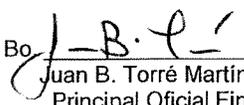
En cuanto al **Artículo 22**, el 16 de septiembre de 2013 la AFI solicitó a la Autoridad de Edificios Públicos la liberación de su contrato de arrendamiento de espacio de oficina en el piso 8 de la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella. La AFI desalojó este edificio cuando se detectó contaminación con asbesto por parte de la EPA y en su lugar estableció sus operaciones en el antiguo Edificio Westernbank World Plaza, el cual para la fecha de la emergencia ya era propiedad de AFI. El costo anual por pie cuadrado en el Edificio Gubernamental Roberto Sánchez Vilella era de \$28.66 por pie cuadrado con aumentos escalonados, los cuales para el año fiscal próximo (2015-2016) la AEP nos ha anunciado que ascenderá \$69.79. Por otro lado, en el World Plaza AFI paga un canon de arrendamiento de \$15.23 por pie cuadrado, lo que representa una reducción de 88.2% y 358.2% en la tarifa, respectivamente.

A tenor con lo antes expuesto, continuamos evidenciando que la AFI ha implementado de manera proactiva y eficiente, incluso previo a la aprobación de la Ley, las medidas de control requeridas por ley y que los resultados obtenidos han sido positivos para la salud fiscal de ésta. Nuestro plan de trabajo incluye el promover iniciativas que redunden en eficiencia y agilidad sirviendo de mecanismo para viabilizar la infraestructura pública. Como tal, estamos comprometidos a mantener nuestra política de prudencia, austeridad y estricto control de gastos. Aspiramos a mejorar tanto en calidad, como en eficiencia, profesionalismo, trabajo en equipo y pasión por el servicio que estamos llamados a prestar, para lograr posicionarnos como la agencia líder en el desarrollo de infraestructura del País.

Respetuosamente sometemos el informe que precede para su consideración y me reitero a sus órdenes para éste y futuros asuntos.

Cordialmente,


Lcda. Grace M. Santana Balado
Directora Ejecutiva

Vo. Bo. 
Juan B. Torr  Martinez, CPA
Principal Oficial Financiero